



Reunión Comisión Académica y de Calidad. 8 de febrero de 2021

Asistentes:

- Ana Rosa del Aguila Obra.
- Juan Martín Aguirre de Mena.
- Antonio Ciruela.
- María Luisa Gómez Jiménez
- Lucía Martín Rivera.
- Carmen Romo.
- María Paz de Andrés
- María Auxiliadora Durán
- María Rosa Fernández Gómez.
- Luis Miguel Rondón.
- Andrea Martínez Orosa.
- Elena Fernandez Almagro.
- Rafael Zurera Maestre

1º. Constitución de la Comisión Académica y de Calidad de FEST.

De manera transitoria y según dispone el Reglamento de la Comisión Académica y de Calidad de la Universidad de Málaga, habrá que constituir una CAC en cada centro que estará compuesta por los siguientes miembros de manera transitoria y hasta tanto no se celebren elecciones para la elección de los miembros definitivos:

- Decano/a o Director/a del Centro.
- Jefe/a de Secretaría
- Vicedecano/a Ordenación Académica.
- Vicedecano/a de Calidad.
- Coordinadores de las Titulaciones impartidas en los Centros.
- Los miembros del PDI de la antigua COA.
- Representantes de estudiantes designados por la Junta de Centro.

2º. Reclamaciones de los estudiantes.

Informa la Sra. Decana que había una reclamación de un grupo de alumnos que la han retirado una vez que se les ha aclarado la situación y una reclamación individual de un alumno de la que pasa a informar.

El estudiante en cuestión no está conforme en que no haya examen final global de la asignatura como viene establecido en la Guía Docente. La Guía docente de la asignatura está publicada desde el mes de julio pasado, que fue cuando se aprobó y a la que no se le hizo ninguna reclamación. Además el alumno no se ha puesto en contacto por ningún medio con el profesor encargado de la asignatura para explicarle su situación de que él es estudiante a tiempo parcial y que por tanto no puede seguir la evaluación continua, que es el medio de evaluación de la asignatura en este cuatrimestre. Esta situación no se la ha comunicado al profesor encargado hasta finales de diciembre cuando la asignatura estaba prácticamente agotada.

Complejo de Estudios Sociales y Comercio 29071. Telfns. 951952199-200-201-202-203.

secretaria@trabajo.uma.es



Por todo ello el alumno pide que se le comunique por escrito que no procede el examen final de la asignatura porque en la Guía de matrícula se había establecido la evaluación continua. Por lo tanto se acuerda que se comunicará al alumno que No procede su reclamación.

3º. Solicitud del Departamento de Derecho del Trabajo sobre la ampliación del límite en la tutorización de las prácticas externas.

Alega el Departamento que debido a jubilaciones y Comisiones de Servicio de diversos miembros del Departamento se han quedado escasos de profesorado y que por tanto plantean que se amplíe el límite de tutorización en las prácticas externas para este curso. Se aprueba por asentimiento.

4º. Nombramiento de Coordinador de Prácticas Externas del Grado de Trabajo Social. El profesor Rafael Arredondo, que era el Coordinador de estas Prácticas, ha solicitado su baja en este cargo por cuestiones personales.

Se propone que sean las profesoras Almudena Macías y Rosa Raquel Ruíz-Trascastro, profesoras ambas del Área de Trabajo Social, que es el área encargada de la referida asignatura.

Se aprueba por asentimiento.

5º. Directrices para la organización de la docencia del Segundo Semestre en las titulaciones de Grado.

En el marco de las resoluciones emanadas de la Junta de Andalucía y del Rector de la UMA, durante el segundo semestre y hasta finales de marzo se seguirá el escenario virtual de docencia para todos los grados, para el máster se seguirá con el escenario presencial en teoría porque en la práctica también se sigue el escenario virtual ya que los alumnos no tienen obligatoriedad de asistir a clase siendo la mayoría de ellos los que siguen las clases a distancia.

En cuanto a los grados las asignaturas se impartirán en formato online, en sesiones sincrónicas, a través del Campus CVÇvirtual, Google Meet o Microsoft Teams). A través de la Sala de Coordinación de Profesorado, se comunicará el enlace para acceder a la docencia, así como las evidencias que hay que dejar para futuras y posibles inspecciones de la impartición de la asignatura.

En aquellos casos en que no sea posible adaptar la materia a la modalidad online, o las pruebas de evaluación continua no sean posibles, se deberá solicitar por escrito y con una antelación mínima de una semana, y dirigida al Vicedecano de Ordenación Académica la realización de una actividad presencial siguiendo en tal caso el protocolo COVID de la Facultad.

En todo caso la docencia se impartirá respetando los horarios previstos y aprobados, estando asimismo disponibles las aulas para que el profesorado o estudiantado que lo necesite haga uso de las mismas.

Si las circunstancias lo permitiesen y así se determinase por el rectorado, a finales de marzo se volvería al escenario bimodal.

Sin nada más se cierra la sesión.